



SUBVENCIONES DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS

BANDO

**GILBERTO DOMINGUEZ SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE JABUGO (HUELVA)**

HACE SABER:

Que desde este Ayuntamiento y a través del área de Servicios Sociales, se va a colaborar en la tramitación de las ayudas publicadas por la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, para el Ejercicio 2018.

Beneficiarios/as:

- Personas Mayores de 65 años, Titulares de la Tarjeta Andalucía – Junta Sesentaycinco,
- Tener reconocido un grado de discapacidad de, al menos, el 40 % y movilidad reducida
- Tener reconocido un Grado de Gran Dependencia (Grado III)
- Que los ingresos de la unidad familiar de la persona solicitante no superen el 2,50 veces el IPREM.
- Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de las mejoras referidas.
- No haber iniciado las obras de adecuación funcional de la vivienda antes de la fecha de presentación de la solicitud.

Ayudas:

- Las personas solicitantes podrán ser beneficiarios de una subvención de hasta el 70 % del coste total del presupuesto, que tendrá un límite total y máxima de 2.000 €, y en caso de asistencia técnica de 600,00 €

Actuaciones Subvencionables:

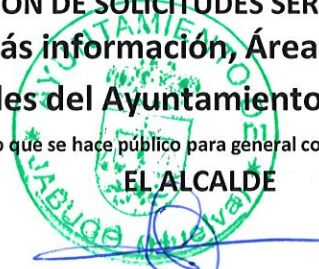
- Mejora de la seguridad y adecuación de la instalación de gas.
- Colocación de pasamanos en pasillos.
- En los cuartos de baño, instalación de suelo antideslizante, instalación de apoyos y asideros y adecuación de sanitarios y griferías a las necesidades de la persona solicitante.
- Mejora de la seguridad y de la instalación eléctrica a la normativa vigente.
- Adecuación del ancho de puerta así como eliminación de otras barreras arquitectónicas.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ HASTA EL 6 DE JULIO DE 2018

**Para más información, Área de Servicios
Sociales del Ayuntamiento de Jabugo**

Lo que se hace público para general conocimiento

EL ALCALDE





AYUNTAMIENTO
DE
21290 - JABUGO
(Huelva)

SUBVENCIONES PARA PRÓTESIS Y ÓRTESIS DENTALES

BANDO

**GILBERTO DOMINGUEZ SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO AYUNTAMIENTO DE JABUGO (HUELVA)**

HACE SABER:

Que desde este Ayuntamiento y a través del área de Servicios Sociales, se va a colaborar en la tramitación de las ayuda publicadas por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, dirigidas a Personas Mayores, dentro de la Línea 1 de Subvenciones

OBJETIVO

Facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

- La adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales a personas mayores de 65 años.

DESTINATARIOS

- Personas mayores de 65 años
- Que la renta de la unidad de convivencia no sea superior a 1,25 veces el IPREM, entendiéndose unidad de convivencia a todas aquellas personas que convivan en el domicilio de la persona solicitante.
- No ser beneficiario de la convocatoria anterior
- Encontrarse en situación de inactividad laboral
- Disponer de un presupuesto

**EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES SERÁ HASTA
EL 31 DE MAYO**

Para más información, Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Jabugo

Lo que se hace público para general conocimiento

EL ALCALDE

